

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8252 *CRITERIA CAIXA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRITERIA MOVILIDAD, S.L.U.
ENERGÍA BOREAL 2018, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 8 de noviembre de 2019 el accionista único de Critería Caixa, S.A.U., decidió la fusión de Critería Caixa, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") con sus sociedades íntegramente participadas Critería Movilidad, S.L.U. y Energía Boreal 2018, S.A.U. ("Sociedades Absorbidas"), en los términos que resultan de los proyectos comunes de fusión firmados el 26 y el 27 de septiembre de 2019, respectivamente.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 11 de noviembre de 2019.- Vicesecretario no Consejero de Critería Caixa, S.A.U., Don Adolfo Feijoo Rey. Administrador único de Critería Movilidad, S.L.U., Don Xavier Moragas Freixa, Secretario del Consejo de Administración de Energía Boreal, S.A.U., Don Javier Paso Luna.

ID: A190063885-1